



Senado: Aprueban reforma contra lavado de dinero

Entre reclamos de la oposición y acusaciones de vigilancia excesiva y uso faccioso de estos instrumentos, las comisiones unidas de Justicia y Estudios Legislativos del Senado, aprobaron con los votos de Morena y sus aliados reformas a la ley contra el lavado de dinero, con lo que se dota de mayores facultades a la Unidad de Inteligencia Financiera UIF de la Secretaría de Hacienda, para investigar y congelar cuentas ante la presunción de posibles delitos que impliquen operaciones con recursos de procedencia ilícita o financiamiento a actividades terroristas.

El dictamen original incluía el monitoreo como Personas Políticamente Expuestas (PEP) a sindicatos, iglesias, partidos políticos. Sin embargo, ante los reclamos de la oposición al acusar que con ello se impulsaba una posible persecución a críticos del régimen, se optó por retirar a estos entes.

Estas comisiones avalaron con 23 votos a favor, cero en contra y 6 abstenciones, el dictamen que establece que por primera vez servidores públicos de los tres niveles y órdenes de gobierno, así como órganos autónomos, serán considerados Personas Políticamente Expuestas (PEP). La Secretaría de Hacienda será responsable de elaborar y mantener actualizado un listado nominativo de las personas servidoras públicas clasificadas como PEP, y podrá solicitar su información patrimonial y financiera.